

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatrobidas después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados y ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á fin de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Mayo 1903.)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Venciendo en 1.º de Julio de 1903 el cupón número 7 de los títulos del 4 por 100 de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda, en virtud de autorización concedida por Real orden de 19 de Febrero último, ha acordado que desde el día 1.º de Junio próximo se reciban por esta Delegación los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia ó Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, bajo las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación de los cupones antes expresados se efectuará en esta Delegación, en una sola factura, en los ejemplares impresos, que facilitará gratis esta Intervención, entregando á los presentadores como resguardo el resumen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al

portador por la Sucursal del Banco de España de esta capital.

2.ª Las inscripciones se presentarán con dos carpetas, expresando con toda claridad en el epígrafe de las carpetas el concepto á que pertenecen las láminas; que los números de las inscripciones se estampen de menor á mayor, y que no aparezcan englobados números, capitales é intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una, no admitiendo de ningún modo las que se hallen extendidas en otra forma.

En el acto de la presentación se entregará al presentador el resguardo talonario que contiene la otra carpeta, que le será satisfecho por las dependencias del Banco de España con sujeción á lo que resulte del reconocimiento y liquidación que se practique.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 25 de Mayo de 1903.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Guijarro.

Administración especial de Rentas arrendadas.

La sociedad «Unión Española de explosivos», ha nombrado Agentes para ejercer en esta provincia la vigilancia y represión del contrabando de pólvoras y demás materias explosivas, á los señores D. Manuel Pérez Pastor, D. Cristóbal García Pérez, D. Gregorio Esteban Ubalde, D. Antonio Berenguer Viciano y D. Alejandro Salmear Lassa.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 26 de Mayo de 1903.—El Delegado de Hacienda, R. Guijarro.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION nominal de los industriales de los pueblos de esta provincia que han resultado fallidos, con expresión de la industria, fecha de la insolvencia, cuota y ejercicio á que corresponden.

Continuación.

NOMBRES	INDUSTRIA	FECHA DE LA INSOLVENCIA	Pesetas. Cts.	Ejercicio á que corresponde.
Antonio Castillo.....	Tejidos.	17 de Novbre. de 1901.	82'92	1901
Pascual Bernal.....	Idem.	Id.	82'92	Id.
Pedro Barragán.....	Vinos.	Id.	21'44	Id.
Lucas Bueno (viuda).....	Idem.	Id.	21'44	Id.
Victoria Navarro.....	Cuchillos y navajas.	Id.	19'30	Id.
Crispín Lasheras.....	Venta calzado.	Id.	19'30	Id.
Manuel Lapuente.....	Idem.	Id.	19'30	Id.
Carlos Navarro.....	Abacería.	Id.	16'08	Id.
Dimas Gómez.....	Idem.	Id.	16'08	Id.
Antonio Blanco.....	Idem.	Id.	16'08	Id.
Cosme Escudero.....	Aceite y vinagre.	Id.	10'72	Id.
Raimundo Ainaga.....	Idem.	Id.	10'72	Id.
Simón Morales.....	Venta pescados.	Id.	10'72	Id.
Dionisio Bayas.....	Idem.	Id.	10'72	Id.
Círculo Tradicionalista....	Café.	Id.	35'74	Id.
Braulio Satústegui.....	Pompas fúnebres.	Id.	44'31	Id.
Arrendataria Carnicería...	Carnes.	Id.	80'06	Id.
Círculo Tradicionalista....	Mesa tresillo.	Id.	3'93	Id.
Manuel Pérez.....	Molino 1 piedra.	Id.	6'79	Id.
Roque Sernaó (herederos)..	Idem 1 prensa.	Id.	27'88	Id.
José María Sernac.....	Abogado.	Id.	44'61	Id.
Isidro Salaverri.....	Idem.	Id.	44'61	Id.
Francisco Mastón.....	Barbero.	Id.	10'72	Id.
Justo Andrés.....	Botero.	Id.	10'72	Id.
Miguel Andrés (viuda)....	Idem.	Id.	10'72	Id.
Justo Pérez.....	Alpargatero.	Id.	10'72	Id.
Hipólito Cenzano.....	Carpintero.	Id.	10'72	Id.
Gil Ochoa.....	Carretero.	Id.	10'72	Id.
Juan Estella.....	Herrero.	Id.	10'72	Id.
Florencio Ortubia.....	Molino 1 piedra.	Id.	21'44	Id.
José Martínez.....	Venta calzado.	Id.	38'60	Id.
Miguel Martínez.....	Zapatero.	Id.	10'72	Id.
Félix Lassa.....	Escribano.	11 Diciembre de id.	19'48	Id.
Miguel Bravo.....	Veterinario.	Id.	15'73	Id.
Mariano Revuelta.....	Dos caballerías 20 kilómetros.	Id.	46'46	Id.
Santos Martínez Francisco.	Molino 1 piedra.	5 Diciembre de id.	25'73	Id.
Manuel Martínez Navarro.	Alambique 400 litros.	Id.	6'79	Id.
Angel Gracia.....	Comestibles.	3 Diciembre de id.	11'44	Id.
José Serrano.....	Abacería.	Id.	7'15	Id.
Miguel García.....	Tablajero.	Id.	5'72	Id.
Casimiro Acebes.....	Molino 1 piedra.	Id.	14'29	Id.
Miguel García.....	Ministrante.	Id.	5	Id.
Manuel Lorenzo Lapuente.	Carpintero.	Id.	5'01	Id.
Juan Bautista Novellas...	Fábrica alcohol 1.800 litros.	10 Diciembre de id.	66'27	Id.
José María Trigo.....	Comestibles.	9 Noviembre de id.	42'89	Id.
Pablo Moya.....	Figón.	5 Diciembre de id.	5'72	Id.
Timoteo Vera.....	Idem.	Id.	5'72	Id.
Anselmo Diago.....	Aceite y jabón.	Id.	5'72	Id.
Ildefonso Cestero.....	Carro.	Id.	2'86	Id.
Escolástico Muñoz.....	Idem.	Id.	2'86	Id.
Ramón Miguel.....	Idem.	Id.	2'86	Id.
Manuel Sánchez.....	Idem.	Id.	2'86	Id.
Manuel Polo.....	Molino harina.	Id.	4'65	Id.
Isidro Gutiérrez.....	Botero.	Id.	5	Id.

NOMBRES	INDUSTRIA	FECHA DE LA INSOLVENCIA	Pesetas. Cts.	Ejercicio a que corres- ponde.
León Rodríguez.....	Carpintero.	5 de Diciembre 1901.	5	1901
Francisco Latorre.....	Carnes frescas.	3 Diciembre de id.	18'59	Id.
Manuel Torcal.....	Idem.	Id.	18'59	Id.
Pedro Zaragoza.....	Idem.	Id.	18'58	Id.
Zacarias Espinosa (viuda)..	Vinos y aguardientes.	Id.	17'15	Id.
Modesto García.....	Abacería.	Id.	12'51	Id.
Mariano Torcal.....	Tablajero.	Id.	8'58	Id.
Domingo Gazulla.....	Cordeles y sogas.	Id.	8'58	Id.
Patricio Borobio.....	Arrendatario.	Id.	68'49	Id.
Antonio Escusón.....	Carro transporte.	Id.	2'86	Id.
Sebastián Martínez.....	Herrador.	Id.	9'29	Id.
Juzgado municipal.....	Secretario.	Id.	15'73	Id.
Julian Marín.....	Sastre.	Id.	8'58	Id.
Manuel Miñana.....	Zapatero.	Id.	8'58	Id.
Fidel Estaje.....	Idem.	Id.	8'58	Id.
Jerónimo Muñoz.....	Idem.	Id.	8'58	Id.
Juan Soria.....	Carro transporte.	Id.	2'86	Id.
Eustaquio Molinero.....	Fábrica cal 1 horno.	Id.	16'08	Id.
Juan Velilla.....	Herrero.	Id.	8'57	Id.
José Abad Oriol.....	Hojalatero.	Id.	8'58	Id.
Mariano Costa.....	Taberna.	1 de Dobre. de id.	10'72	Id.
Francisco Carrascosa.....	Carpintero.	Id.	5	Id.
Alejo Benito González.....	Idem.	Id.	5	Id.
Germán Pobes.....	Hojalatero.	Id.	5	Id.
Manuel Velilla.....	Herrero.	Id.	5'01	Id.
Pedro Gimeno.....	Idem.	Id.	5'01	Id.
Luis Domínguez.....	Vinos y Aguardientes.	2 de Dobre. de id.	11'44	Id.
Serapio Camardiel.....	Abacería.	Id.	7'14	Id.
Antonia Sánchez.....	Huéspedes.	Id.	5'72	Id.
Catalina Serrano.....	Idem.	Id.	5'72	Id.
Miñana y Compañía.....	Tratante carnes.	Id.	40'03	Id.
Pedro Fandos.....	Carpintero.	Id.	5	Id.
Serapio Camardiel.....	Herrero.	Id.	5	Id.
Donato Domínguez.....	Barbero.	16 de Octubre de id.	5	Id.
Teodoro Domínguez.....	Horno teja.	9 de Noviembre de id.	6	Id.
Pablo Magdalena Fraguas..	Veterinario.	23 de Octubre de id.	11'44	Id.
Manuel Gracia.....	Barbero.	Id.	5	Id.
Lucio Iriarte.....	Taberna.	21 Nobre. de id.	17'16	Id.
José Otal.....	Herrero.	Id.	8'58	Id.
Pío Gaztelu.....	Barbero.	27 de id.	5	Id.
Adriana Abadía.....	Abacería.	22 de id.	21'44	Id.
Venancio Fernando.....	Carnes frescas.	Id.	11'44	Id.
Antonio Felices.....	Carpintero.	Id.	5'01	Id.
Manuela Muñoz.....	Abacería.	11 Dobre. de id.	21'45	Id.
Andresa Ladaga.....	Idem.	Id.	14'30	Id.
Genaro Hernández.....	Venta pan.	Id.	17'16	Id.
Miguel Peiro.....	Carro una caballería.	Id.	8'58	Id.
Ildefonso Lorente.....	Tartana id.	Id.	20'37	Id.
Matías Fernández.....	Farmacéutico.	Id.	5'95	Id.
Tomasa Lorente.....	Horno pan.	Id.	8'58	Id.
José Usón.....	Herrero.	Id.	15	Id.
Juan Sánchez.....	Posada.	8 de ídem.	21'45	Id.
Amado Lázaro.....	Ministrante.	Id.	15	Id.
Agustín Valenzuela.....	Barbero.	Id.	15	Id.
Ecequiel Mosquera.....	Sastre.	Id.	15'03	Id.
Julian Zalduendo.....	Zapatero.	Id.	15	Id.
Cristóbal Cebrián.....	Horno pan.	Id.	8'58	Id.
Mariano Valiente.....	Farmacia.	15 de Octubre de id.	52'44	Id.
Julian Pérez.....	Carpintero.	Id.	15	Id.
Manuel Miñana.....	Tablajero.	16 de ídem de id.	11'44	Id.
Blas Guerrero.....	Carpintero.	Id.	10'02	Id.
Nicolás García.....	Abacería.	15 de ídem	21'45	Id.

NOMBRES	INDUSTRIA	FECHA DE LA INSOLVENCIA	Pesetas. Cts.	Ejercicio a que corres- ponde.
Pablo Vallejo.....	Carnes frescas.	13 Octubre de 1901.	22'88	1901
Higinio Cabrera.....	Café á 20 céntimos.	Id.	22'88	Id.
Narciso Navarro.....	Carro 2 caballerías.	Id.	31'44	Id.
Pascual Ibáñez.....	Carpintero.	Id.	10'02	Id.
Eusebio López.....	Carnes frescas.	21 de Dcbre. de id.	18'58	Id.
Juan Torcal.....	Idem.	Id.	18'59	Id.
Teodoro Martínez.....	Café á 20 céntimos.	Id.	18'58	Id.
Victorio Viñas.....	Fábrica yeso.	Id.	20'10	Id.
Francisco Orna.....	Idem.	Id.	20'11	Id.
Marcelino Ruiz de Lema.....	Escribano.	Id.	25'73	Id.
Babil Muñoz.....	Guarnicionero.	Id.	19'30	Id.
Francisco Pérez Ruberte.....	Café.	15 de Octubre de id.	47'18	Id.
Concepción Inaga.....	Aguardientes.	Id.	13'94	Id.
Cecilia Domínguez Cortés.....	Tablajero.	Id.	7'15	Id.
Victoriano Larrosa.....	Carretero.	Id.	6'43	Id.
Miguel Gracia Gascón.....	Herrero.	Id.	6'44	Id.
Segundo Marzo.....	Zapatero.	Id.	6'44	Id.
Jacinto García.....	Practicante.	Id.	7'15	Id.
Luis Bravo.....	Ultramarinos.	25 de idem	21'44	Id.
Donato Domínguez.....	Ministrante y Barbero.	Id.	7'51	Id.
Francisco Cardiel.....	Tablajero.	4 de Dcbre. de id.	14'30	Id.
Rosendo Sanz.....	Idem.	Id.	21'45	Id.
Miguel Martínez Gracia.....	Carro transporte.	Id.	8'58	Id.
Miguel Martínez López.....	Idem.	Id.	8'58	Id.
Lorenzo Tejero.....	Carpintero.	Id.	19'29	Id.
Generoso Lorca.....	Herrero.	Id.	19'29	Id.
Vicente Villarroya.....	Idem.	Id.	19'32	Id.
Apolonio Subias.....	Tablajero.	2 Nobre. de id.	17'16	Id.
Vicente García Monreal.....	Aceite.	Id.	19'16	Id.
Lucía Hernández.....	Venta de pan.	Id.	18'58	Id.
Francisco Vicente Martínez	Horno pan.	Id.	8'58	Id.
Rafael Larena.....	Venta Calzado.	23 de idem.	34'32	Id.
Manuel Masip.....	Abacería.	26 de Septiembre de id.	21'45	Id.
Roque Reyes.....	Herrero.	Id.	15	Id.
Antonio Catalán.....	F. aguardientes alambique 200 l.	Diciembre de id.	25'74	Id.
Domingo Abad.....	Aceite, aguardientes y licores.	Diciembre de id.	34'32	Id.
Santos Alba.....	Herrero.	Id.	10	Id.
Julia Camacho.....	Aceite, vinagre y jabón.	Id.	11'44	Id.
Pablo Hijazo.....	Tejedor de lienzos ordinarios.	Id.	4'29	Id.
Sociedad del Horno.....	Horno de pan sin venta.	Id.	8'57	Id.
José Valero Abad.....	Mesón.	Id.	14'30	Id.
Arrendador pesas y medidas	Subasta 1.305 pesetas.	9 Diciembre id.	8'55	Id.
Julio García.....	Abacería.	Id.	21'93	Id.
Tomás Bosqued.....	Bodegón.	Id.	17'55	Id.
Pedro Hernández.....	Idem.	Id.	17'55	Id.
Pascual Vicente.....	Idem.	Id.	17'54	Id.
Antonio Lanuza.....	Horno pan cocer.	Id.	21'93	Id.
Angel Marín.....	Panadero sin venta.	Id.	15'36	Id.
Manuel Pelayo.....	Café casino.	7 Diciembre id.	85'77	Id.
Agustín Gil.....	Vinos y aguardientes.	Id.	55'74	Id.
Manuela Domingo.....	Idem.	Id.	55'74	Id.
Gervasio Ercadio Sáez.....	Posador.	Id.	37'53	Id.
Joaquín Anadón.....	Tablajero.	Id.	25'74	Id.
Constancio Gracia.....	Idem.	Id.	25'74	Id.
María Campos.....	Idem.	Id.	25'74	Id.
Nicolás Raga.....	Carro con 4 caballerías.	Id.	94'35	Id.
Marcelino Pellés.....	Fábrica de tinajas.	Id.	40'74	Id.
Manuel Tajada.....	Horno de pan con venta.	Id.	38'61	Id.
Mariano Lozano.....	Idem.	Id.	38'58	Id.
Ramón Lafuente.....	Jalmero.	Id.	25'74	Id.
Constantino Bobed.....	Alpargatero.	Id.	25'74	Id.
Gregorio Lafuente.....	Armero.	Id.	25'74	Id.

NOMBRES	INDUSTRIA	FECHA DE LA INSOLVENCIA	Pesetas. Cts.	Ejercicio a que corresponde.
Cesáreo Gil.....	Barbero.	7 de Diciembre 1901.	25'74	1901
Antonio Germes.....	Carretero.	Id.	25'74	Id.
Vicente Juderías.....	Idem.	Id.	25'71	Id.
Mariano Tinao.....	Sastre.	Id.	25'74	Id.
Jerónimo Gil.....	Cestero.	Id.	8'58	Id.
Manuel Segura.....	Venta de turrones.	Id.	8'58	Id.
Faustino Gil.....	Venta de leche.	Id.	25'73	Id.
Nicolás Bayona Lázaro....	Alambique destilador 100 litros.	12 de Nobre. id.	77'19	Id.
Nicolás Bayona Lázaro....	Un alquitara 268 litros.	Id.	33'12	Id.
Celestino Balaga.....	Carpintero.	Id.	15'03	Id.
Orencio Bosque.....	Parador.	17 de Octubre id.	26'82	Id.
Mariano Beret.....	Veterinario.	Id.	40'74	Id.
Calixto Nogués.....	Idem.	13 de Noviembre id.	34'32	Id.
Seraffn Pérez.....	Carpintero.	Id.	15'03	Id.
Gregorio Calahorra.....	Herrero.	Id.	15'01	Id.
Justo Ibáñez.....	Idem.	Id.	15	Id.
Juan Navarro.....	1 Alambique 145 litros.	Id.	48'03	Id.
Agustín Sancho.....	Mesón.	15 de idem de id.	21'45	Id.
Agustín Sancho.....	Abacería.	Id.	21'45	Id.
Bernardo Román.....	Herrero.	Id.	15'01	Id.
Andrés Barcelona.....	Zapatero.	Id.	15'03	Id.
Simón Alda.....	Aguardientes por menor.	11 de idem	64'35	Id.
Jaime Domenech.....	Idem.	Id.	64'32	Id.
Máximo Escubin.....	Bodegón.	Id.	21'44	Id.
Pilar Castillo.....	Tablajería.	Id.	32'16	Id.
Sebastián Alvaro.....	Tienda cacharos.	Id.	21'44	Id.
Guadalupe Remón.....	Matrona.	Id.	40'74	Id.
Florencio Almaro.....	Ministrante.	Id.	32'16	Id.
Malaquías García.....	Procurador.	Id.	84'06	Id.
Secretario del Juzgado M.	Secretario.	Id.	47'19	Id.
Pascual Fábregas.....	Albañil.	Id.	70'77	Id.
Julián Murillo.....	Calderero	Id.	32'16	Id.
Pablo Aragón.....	Carpintero.	Id.	32'16	Id.
Rudesindo Bona.....	Idem.	Id.	32'16	Id.
Jaime Domenech.....	Cubero.	Id.	32'16	Id.
Juan Lajusticia.....	Herrero.	Id.	32'16	Id.
Tomás Compans.....	Hojalatero.	Id.	32'16	Id.
Luis Compans.....	Sastre.	Id.	10'72	Id.
Ricardo Terren.....	Zapatero.	Id.	32'16	Id.
Félix Galindo.....	Idem.	Id.	32'16	Id.
Fructuoso Pellicer.....	Idem.	Id.	32'16	Id.
Mariano Chueca.....	Aceña 1 piedra 6 meses.	Id.	82'56	Id.
Francisca Rueda Sánchez..	Puesto de pan.	Id.	18'59	Id.
Paula Sánchez.....	Pescado al aire libre.	Id.	18'58	Id.
María Lara.....	Puesto de pan.	Id.	18'58	Id.
Andrés Fuster.....	Taberna.	30 Septiembre id.	41'82	Id.
José Soler.....	Posada.	Id.	26'82	Id.
José Catalán.....	Tablajero.	Id.	21'45	Id.
Domingo Roca.....	Herrero.	Id.	19'29	Id.
Antonio Rodes Ibarz.....	Horno pan sin venta.	Id.	8'58	Id.
Manuela Vallés.....	Fábrica harinas.	Id.	171'54	Id.
Manuel Arbones Andreu...	Carpintero.	15 Diciembre id.	15'03	Id.
Secretario Juzgado M.....	Secretario.	5 de idem.	23'58	Id.
Candido López.....	Ministrante.	13 de Noviembre de id.	15	Id.
Mariano Segura.....	Café.	17 de id.	66'42	Id.
Bernabé Francés.....	Vinos y aguardientes.	Id.	32'16	Id.
Mariano Sinués.....	Idem.	Id.	32'16	Id.
Manuel Chacón.....	Tablajero.	Id.	11'44	Id.
Vicente González.....	Idem.	Id.	17'16	Id.
Tomás Vicén.....	Idem.	Id.	17'16	Id.
Vicente Costa.....	Arrendatario pesas 1.205 pesetas	Id.	7'74	Id.
José López.....	Carro transporte.	Id.	8'58	Id.

(Se continuará)

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Concesiones eléctricas.

D. Leoncio Almau Emperador ha incóado en el Gobierno civil de esta provincia un expediente para la instalación de una línea aérea de conducción de energía eléctrica á alta tensión destinada al alumbrado de los pueblos de Boquiñeni y Pradilla.

La línea arranca de una fábrica situada en una viña de Sebastián Coscolla, en término de Boquiñeni y afecta á este término municipal.

El interesado solicita la imposición de servidumbre forzosa de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y privado á que afecta la línea, según la relación de los mismos que se inserta á continuación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 5.º del reglamento sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas de fecha 15 de Junio de 1901, señalando el plazo de treinta días para admitir las reclamaciones que se presenten contra la ejecución de las obras de que se trata, á cuyo fin estará de manifiesto el proyecto de la misma por el expresado tiempo en las oficinas de Obras públicas de esta provincia, sitas en la calle de Santa Cruz, núm. 19.

Zaragoza 27 de Mayo de 1903.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

Relación que se cita.

Sebastián Coscolla, viña; cruce, acequia de riego; Babil González, tierra de labor; José Berberena, ídem; Nicolás Lenguas, viña; cruce, ferrocarril de Zaragoza á Pamplona; Ramón Coscolla, viña; cruce, acequia de riego; Pedro Solsona, tierra de labor; Fernanda Bonel, viña; Valentín Hernando, tierra de labor; Gregorio Coscolla, ídem; Pascual Pérez, ídem; Francisco Matute, ídem; cruce, camino de Gallur á Luceni; Bernardo Tabuena, tierra de labor; Apolonio Cuartero, viña; cruce, camino de herederos; Florencio Díaz, tierra de labor; Bernabé Jiménez, ídem; cruce, acequia; Gregorio Coscolla, olivar; Pascual Pérez, tierra de labor; Francisco Matute; Mariano Cuartero, tierra de labor; León Emperador; Manuel Almera, tierra de labor; Nicolás, ídem; Tomás Arcas; Miguel Lenguas, tierra de labor; Gregorio Hernández, ídem; cruce, camino de herederos; Joaquín Solsona, tierra de labor; Florencio Díaz, ídem; Manuel Almao, ídem; Antonio Coscolla, olivar; María Cabrera, tierra de labor; Manuel Blasco, ídem; cruce, acequia de riego; Babil González, tierra de labor; Anaeto Guñu, ídem; Julián Cuartero, ídem; Florencio Díaz, ídem; Babil González, ídem; cruce, camino de herederos; ídem, acequia de riego; Leoncio Almao, tierra de labor; hermanos de Andrés Almao, ídem; Leoncio Almao, ídem; Melchor Sanz, ídem; Andresa Lahuerta, olivar; José Pérez, tierra de labor; Vicente Almao, ídem; Santos Matute, ídem; Faustino Lajunra; Juan Cuartero; Florentín Torres; Isidro Cuartero, tierra de labor; cruce, acequia; Leoncio Almao, tierra de labor; cruce, acequia; Manuel Al-

mao Blasco; María Emperador; Apolonio Cuartero; Martín Coscolla; Ignacio Cuartero; Anastasio Sánchez; Leoncio Almao; Leoncio Almao; cruce, calle de Gallur; Pilar Navarro; cruce, carretera de Luceni; Babil González; camino de herederos; Pilar Navarro; acequia de riego; Francisco Coscolla; Babil González; Apolonio Cuartero; Francisco Coscolla; Conde de Fuenclara; Apolonio Cuartero; Marcelo Peribañez; Elías Almao; cruce, acequia de riego; Pablo Lisón; cruce, río Ebro; ídem, mejana; ídem, camino de herederos; ídem, terrenos comunales; ídem, acequia de riego; Mariano Sancho; José Pérez; Martín Carcas; Joaquín Pallarés; cruce, camino de herederos; acequia; terrenos comunales; Rafael Román; Antonio Moncín; Pedro Agus; Hermenegildo Blasco; Hermenegildo Blasco; Sebastián Pallarés, y Julio Aísa.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta plaza;

Hace saber: Que el día 9 del mes de Junio próximo, á las once de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de Utensilios de esta capital situada en la calle de la Viola, número 10, con objeto de verificar la compra de carbón vegetal, petróleo y jabón, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos. Zaragoza 26 de Mayo de 1903.—Antonino Mur.

BATALLÓN DE CAZADORES DE VALLADOLID NÚM. 21

COMISIÓN LIQUIDADORA

Relación nominal de los individuos de la provincia de Zaragoza que han sido ajustados con arreglo á las Reales órdenes de 7 de Marzo y 2 de Abril de 1900, los cuales no han solicitado hasta la fecha sus alcances, con expresión de lo que á cada una corresponde, debiendo los herederos de los fallecidos, al promover instancia, dirigida al Sr. Coronel Jefe de esta Comisión liquidadora, acompañar información testifical expedida ante el Juez municipal ó Alcalde del punto donde residan los interesados con arreglo á la regla 5.ª de la Real orden de 23 de Noviembre de 1896, colección legislativa del Ministerio de la Guerra, núm. 328.

Soldados: Gabriel Blanco Angulo, 84'85 pesetas, de Pardos; Manuel Carretero Lorente, 74'10, de Zaragoza; Jorge Carrey Rosal, 143'15, de Murillo de Gállego; Antonio Espina Puig, 388'20, de Zaragoza; Pascual García Mayor, 42'30, de ídem; Francisco García Liso, 757'85, de ídem.

Importa la presente relación las figuradas 1.490 pesetas 45 céntimos.

Cádiz 15 de Mayo de 1903.—El Comandante mayor, José D. Arbelasia.—V.º B.º—El Coronel Jefe, Rodríguez.

SECCION SEXTA

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Inspector veterinario, con el haber de 90 psetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado ejercerá su profesión por contrato de igualas para 120 caballerías mayores y 40 menores, más el herraje de las mismas.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 15 del próximo mes de Junio, en el cual se proveerá.

La Muela 26 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Isidro Martínez.

La plaza de Médico titular de Beneficencia de esta localidad se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 2.000 psetas anuales, pagadas por trimestres, vencidos, en la forma siguiente: 500 psetas del presupuesto municipal y 1.500 de igualas de los vecinos; respondiendo una Junta de mayores contribuyentes al pago.

El agraciado quedará exento de cargas municipales. Advirtiéndose que el contrato puede dar principio desde el 1.º de Junio próximo.

Las solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 10 de Junio próximo.

Jaraba 24 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Julián Ibáñez.

Las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo se hallarán vacantes el día 1 de Junio próximo, por tener que trasladarse el que las desempeñaba. La primera, dotada con el sueldo anual de 600 psetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; y la segunda, con los derechos del arancel.

Las solicitudes á esta Alcaldía hasta el 31 del actual; pasada dicha fecha se proveerán.

Jaraba 24 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Julián Ibáñez.

Los apéndices al amillaramiento, formados por las riquezas rústica y urbana de esta ciudad para el año 1904, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el 1 de Junio próximo.

Daroca 26 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Manuel Esquíu.

El apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la formación de los repartos de la contribución rústica y urbana de este término municipal en el próximo año de 1904, se hallará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 1 al 15 de Junio próximo.

Quinto 26 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Braulio Abenia.

Por término de quince días, á contar desde el día 1.º del próximo mes de Junio, se hallará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento, formado para el año 1904.

Pomer 25 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Pascual Pérez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo durante el primer trimestre del año 1903.

4 de Enero.—Se acordó verificar el alistamiento de mozos para el remplazo del año actual, procediéndose por medio de expediente incluir cuantas incidencias ocurran á cargo del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

6 ídem.—Se verificó el alistamiento de mozos como previene el art. 96 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896.

11 ídem.—Se acordó formarse el Ayuntamiento en secciones para cumplir lo dispuesto por la ley Municipal, quedando constituidas en la forma siguiente:—Sección de Cuentas, D. Dámaso Lezcano, D. Ramón Aznar y D. Antonio Pérez.—Id. de Caminos, D. Manuel Pérez y D. Antonio Pérez.—Idem de Aguas, D. Ramón Aznar y D. Isidro Lezcano.—Id. Policía urbana y rural, D. Juan José Martínez.

18 ídem.—No hubo sesión.

25 ídem.—Se procedió á la rectificación del alistamiento.

1 de Febrero.—Se aprobaron las actas anteriores, como también las listas electorales para la elección de compromisarios con derecho á elegir Senadores por haber estado de manifiesto las mismas y no producirse reclamación. También se formaron las listas por secciones de los señores que tienen derecho á ser sorteados para formar la Junta municipal en el año corriente y su exposición al público por ocho días.

7 ídem.—Se verificó la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

8 ídem.—Sorteo de mozos para el actual remplazo.

15 ídem.—No hubo sesión.

22 ídem.—Se dió lectura del art. 92 de la ley de Reclutamiento y reemplazos del Ejército, quedando excluidos los Concejales, para concurrir al solemne acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de celebrarse el día 1.º del entrante mes, señores D. Manuel Pérez, D. Ramón Aznar, don Isidro Lezcano, D. Antonio Pérez y D. Juan José Martínez, como también fué nombrado tallador el vecino Pascual Pérez Jaime.

1.º Marzo.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados para el remplazo del año corriente y á la revisión de excepciones de años anteriores.

8 ídem.—No hubo sesión.

15 ídem.—Se continuó la declaración de soldados y revisión de excepciones y exenciones.

22 ídem.—No hubo sesión.

29 ídem.—Se acordó la designación del local para la próxima votación de Diputados á Cortes la sala Consistorial. Igualmente fué nombrado comisionado D. Dámaso Lezcano Gregorio para la conducción y presentación ante la Superioridad á los efectos del juicio de exenciones de los mozos de este término.

Junta municipal.—23 Febrero.—Se acordó se expusiese al público el reparto de consumos por tiempo de ocho días.

3 Marzo.—Se acordó que no habiendo reclamación alguna contra los repartos de consumo se remitiese á la Administración, para su aprobación, sin

perjuicio de las reclamaciones que se entablasen ante la misma.

Oseja 18 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Dámaso Lezcano.—El Secretario, Juan Laborda.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de hoy recaída en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. Narciso Vallés, á nombre de la Excelentísima señora doña María del Carmen Aragón Azlor é Idiáñez, Duquesa de Villahermosa, Condessa viuda de Guaquí, vecina de la villa y corte de Madrid, contra Manuel y Jacinto Lotorre Alegre; Jacinto, Fidel y María Gascón Latorre y otros, en su calidad de herederos de Manuel Latorre Ochoa y Agueda Alegre Borobia; contra Manuel, Dominica, Andresa y Nazaria Espún Latorre; Pedro, Salvador, Serafín y José María Latorre Gómez, con la calidad de herederos de Agustín Espún Bertol y Manuela Latorre Adé; y contra los demás herederos desconocidos de éstos y de su hijo Atanasio Espún Latorre, sobre reivindicación de bienes en el monte del Castellar, se emplaza, por segunda vez, por medio de la presente cédula, que además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los herederos desconocidos del referido Atanasio Espún Latorre y á los que pretendan serlo, además de los nombrados, de los cónyuges Agustín Espún y Manuela Latorre Adé, á fin de que, dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; con la prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Zaragoza 25 de Mayo de 1903.—El Actuario, Luis Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Conforme lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en causa sobre hurtos que se instruye contra Antonio Galindo Bornáu y Santos Cortés Gil, se cita á una mujer, á quien sobre las tres de la tarde del día 19 del actual, en la calle de Escuelas Pías, frente á la de San Pablo, fué sustraído del bolsillo del delantal un portamonedas con un billete de 25 pesetas, á fin de que dentro del término de diez días, á contar del en que esta cédula se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en dicho Juzgado, establecido en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia, con objeto de prestar declaración en la referida causa y manifestar si quiere ser parte en ella y si desea ó acepta la indemnización de perjuicios, apercibida de que si no comparece le parará el que haya lugar.

Zaragoza 25 de Mayo de 1903.—El Escribano, Licenciado Manuel Serrano.

Belchite.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en diligencia de cumplimiento de orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, á un sujeto llamado Carlos Saloya Gómez, trabajador que fué en las obras del ferrocarril, en construcción, de Utrillas á Zaragoza, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante la Audiencia de Zaragoza, sita en la calle del Coso, núm. 1, en los días 2, 3, 4 y 6 de Julio próximo, á las diez y treinta; días y hora en que tendrá lugar la vista por Jurados de la causa instruída en este Juzgado contra Francisco Clavería Marial y otros, sobre expedición de billetes del Banco de España falsos, en la que ha de deponer como testigo; se apercibe á dicho Carlos Saloya, que de no comparecer en los días y hora indicados ante la expresada Audiencia, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Belchite á 24 de Mayo de 1903.—El Actuario, Jorge Sarriá Alarcón, Licenciado.

Borja.

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de Borja:

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades impuestas á Gregorio Tabuenca Aguerri, en causa contra el mismo y otro por delito de lesiones mutuas, he acordado se saquen á pública subasta, y por segunda, con la rebaja del 25 por 100, las fincas embargadas á dicho procesado, que son las siguientes, sitas en término municipal de esta ciudad:

1.^a Tierra en este término municipal, partida de la Zarzuela, de cabida un cahíz y dos hanegas, equivalentes á 71 áreas y 51 centiáreas; confrontante al N. con Muga de Bulbuenta, al E. con senda y al S. y O. con sarda: valorada en 60 pesetas.

2.^a Una viña en igual término, partida de los Cerros, de un cahíz y seis hanegas, equivalente á 100 áreas y 12 centiáreas; que confronta, al N. con Muga de Bulbuenta, al E. con viña de Félix Pablo, al O. con otra de Mariano Moreno y al S. con Muga de Bulbuenta; valorada en 90 pesetas.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de Junio próximo, á las once, y se advierte á los licitadores:

1.^o Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo á la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o Que no se han suplido los títulos de propiedad, por cuya circunstancia se observará lo prevenido en la regla 3.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Borja á 23 de Mayo de 1903.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, P. H., Teodoro Lafuente.